



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Civil

Radicación n.º 11001-02-03-000-2022-00408-00

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se rechaza la demanda con que Carmenza María Cortés Velandia pretendió sustentar el recurso extraordinario de revisión frente a la sentencia del 31 de octubre de 2019, proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, Sala Civil, en el proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual que promovió contra Dirney Soto de Alba, Efraín Soto Soler y Efrén Augusto Alba Soto, para lo cual **se considera:**

Comoquiera que la constancia secretarial adiada el 12 de mayo de los corrientes informa que el recurrente no subsanó la demanda de la referencia, en aplicación del inciso segundo del artículo 358 del Código General del Proceso, resulta procedente rechazarla.

Por Secretaría de la Sala devolver los anexos, sin necesidad de desglose, previas las constancias respectivas.

Notifíquese.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO
Magistrado

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: F898E3A0B68F02B891E01310090E333902D63F6529A0745D88C95E9605AE5E4F

Documento generado en 2022-05-31